

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 14/03/2017
CONTRATISTA EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S
NIT/C.C. 900755066
DIRECCIÓN CR 56C 57 7 ANDES
TELÉFONO 3217556564



ODS No. 49

OBJETO GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS URBANAS Y PERIURBANAS, CON ESPECIES NATIVAS Y DE CIUDAD, TIPO BOSQUE URBANO EN EL VALLE DE ABURRÁ.

# Item	Detalle Elementos	Exc.lva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CONSECUCCIÓN DEL MATERIAL ARBÓREO 600 ÁRBOLES X HA A \$80.500 HA (INCLUYE SUMINISTROS, INSUMOS, TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTO)	<input checked="" type="checkbox"/>	ÁRBOL*H A	2.50	39,200,000	98,000,000
2	CONSECUCCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL HERBÁCEO 16000 PLÁNTULAS*HA A \$1.750 HA (16 PLÁNTULAS/M2, INCLUYE SUMINISTROS, INSUMOS, TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTO)	<input checked="" type="checkbox"/>	PLÁNTUL A	2.50	21,600,000	54,000,000
3	ROCERÍA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	2.50	3,420,000	8,550,000
4	RIEGO	<input checked="" type="checkbox"/>	M2	2.50	1,300,000	3,250,000
5	AISLAMIENTO (INCLUYE ESTACÓN, LAZO DE FIQUE Y ESTABLECIMIENTO PARA 800 M.)	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	2.50	12,080,000	30,200,000
					Total Elementos	194,000,000
					Valor Total	194,000,000

ANEXOS BANCOLOMBIA, SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL, SOLICITUD CDP, CDP 195, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, OFERTA ECONÓMICA, CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO (15/02/2017), COPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, FORMATO EVALUACIÓN OFERENTES, CONSULTA ANTECEDENTES PÁGINA POLICÍA, CONTRALORÍA, PROCURADURÍA (14/03/2017), SIN NOVEDADES.

VALOR CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$194,000,000) , MÁS \$776,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR OSORIO VELEZ LUIS FERNANDO - 71672217

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.756.431 EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 4 (DELEGACIONES).

CONTRATISTA: EMPRESA REFORESTADORA EL LÍBANO S.A.S, NIT: 900.755.066-0. REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ELIANA HENAO RODRÍGUEZ, C.C. 43.287.141. CÁMARA DE COMERCIO (15/02/2017).

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGO ÚNICO. EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- DESARROLLAR UN ARREGLO SILVICULTURAL QUE FAVOREZCA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NORMAL DE LA ARQUITECTURA DE CADA ESPECIE.
- ESTABLECER COMUNICACIÓN CONTINUA CON LOS TÉCNICOS DE CAMPO PARA LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN.
- REALIZAR UN INFORME FINAL DE SIEMBRAS DONDE SE EVIDENCIE QUE LA ESTRUCTURA CORRESPONDE A UN BOSQUE URBANO.
- ATENDER DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER CAMBIO QUE SE PRESENTE RELACIONADO CON LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DURANTE EL PROCESO.
- DESIGNAR CUANDO MENOS UNA PERSONA DEBIDAMENTE CAPACITADA PARA ATENDER CUALQUIER REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON CONOCIMIENTO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.
- DESIGNAR CUANDO MENOS UNA PERSONA CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE CAMPO (EN CASO DE REQUERIRLAS) CON EL FIN DE ACLARAR DETALLES TÉCNICOS QUE INFLUYAN EN EL PRESUPUESTO.
- EXPEDIR PÓLIZA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, SEGÚN ARTÍCULO 7 INCISO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2. Y SIGUIENTES DE LA SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 1 DEL DECRETO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 14/03/2017
CONTRATISTA EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S
NIT/C.C. 900755066
DIRECCIÓN CR 56C 57 7 ANDES
TELÉFONO 3217556564

 ODS No. 49

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1082 DE 2015.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

SUPERVISION/ INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL DOCENTE LUIS FERNANDO OSORIO VÉLEZ, C. C. 71.672.217, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORESTALES, EXTENSIÓN 49011.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, CON LOS SIGUIENTES AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, POR 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES CADA UNO, IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

- D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y TRES (3) AÑOS MÁS.

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DÍAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MÁS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLÁUSULA ADICIONAL TRES (3) DÍAS MÁS QUE SE REQUIEREN PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63 - 020

TELÉFONO 430 90 00

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

INTERPRETACION UNILATERAL

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 14/03/2017
CONTRATISTA EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S
NIT/C.C. 900755066
DIRECCIÓN CR 56C 57 7 ANDES
TELÉFONO 3217556564



ODS No. 49

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

*EL DOCENTE DIRECTOR DEL PROYECTO, GARANTIZA QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN.

*BEATRIZ EUGENIA MEJÍA VÉLEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN SU ARTÍCULO 11 NUMERAL 3, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 195 Acta 0 Fecha 24/02/2017
Proyecto 309010017754-B-3528-EFECTUAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y JARDINES EN REDES ECOLÓGICAS, ZONAS URBANAS Y ÁREAS DE REFORESTACIÓN PROTECTORA EN EL VALLE DE ABURRÁ- FASE VI

Area	Imputación	Recurso	Valor
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL	36,637,229.00
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	20 RECURSOS CORRIENTES	157,362,771.00
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL	146,549.00
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	20 RECURSOS CORRIENTES	629,451.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
ANDRES MAURICIO ORTIZ
Página 4 de 4
22/03/2017 14:24:00

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 14/03/2017
CONTRATISTA EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S
NIT/C.C. 900755066
DIRECCIÓN CR 56C 57 7 ANDES
TELÉFONO 3217556564



ODS No. 49

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese. 2017		Número	326		
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO		Vigencia 2017		Número	49	Acta	0 Fecha 17/03/2017
Proyecto 309010017754-B-3528-EFECTUAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y JARDINES EN REDES ECOLÓGICAS, ZONAS URBANAS Y ÁREAS DE REFORESTACIÓN PROTECTORA EN EL VALLE DE ABURRÁ- FASE VI							
Area	Imputación	Recurso	Valor				
301060101	DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	157,362,771.00		
301060101	DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	21	RECURSOS DE CAPITAL	36,637,229.00		
301060101	DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	20	RECURSOS CORRIENTES	629,451.00		
301060101	DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	21	RECURSOS DE CAPITAL	146,549.00		

OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER
OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER
Ordenador

LUIS FERNANDO OSORIO VELEZ
LUIS FERNANDO OSORIO VELEZ
Director Proyecto

Representante Legal

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 14/03/2017
CONTRATISTA EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S
NIT/C.C. 900755066
DIRECCIÓN CR 56C 57 7 ANDES
TELÉFONO 3217556564

ODS No. 49

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 Número 326
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2017 Número 49 Acta 0 Fecha 17/03/2017
Proyecto 309010017754-B-3528-EFECTUAR LABORES DE MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y JARDINES EN REDES ECOLÓGICAS. ZONAS URBANAS Y ÁREAS DE REFORESTACIÓN PROTECTORA EN EL VALLE DE ABURRA- FASE VI

Area	Imputación	Recurso	Valor
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	20 RECURSOS CORRIENTES	157.362.771 00
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL	36.637.229 00
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	20 RECURSOS CORRIENTES	629.451 00
301060101 DEPARTAMENTO CIENCIAS FORESTALES 02	260020010101001 Remuneración por servicios técnicos - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL	146.549 00

OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER

Ordenador

LUIS FERNANDO OSORIO VELEZ

Director Proyecto

202 Eliana Henao Rodriguez
Representante Legal